



Ayuntamiento  
**LA CISTÈRNIGA** (Valladolid)

Plaza Mayor, 14 - 15

C.P.: 47193

AYUNTAMIENTO DE LA CISTÈRNIGA (Valladolid)  
REGISTRO GENERAL



25 ABR 2016

ENTRADA

SALIDA

1641

Teléfono: 983 40 12 27

983 40 12 84

Fax: 983 40 12 44

e. mail: ayto.cisterniga@dip-valladolid.es

www.lacisterniga.es

**Asunto: Requerimiento de documentación**  
**Expte: 2016/01-AUT EXCEP**

Se registra con fecha de entrada de 26 de enero de 2016 solicitud por parte de D. Ángel Lozano Barajas en nombre de la mercantil TINLOHI, S.L., de ampliación de la autorización de uso excepcional en suelo rústico (ya concedida con fecha 29 de noviembre de 2007 por Decreto de la Alcaldía) para lo que aporta memoria redactada por el Ingeniero Industrial Francisco Ramón Herguedas Pedroso. Esta ampliación pretende amparar la nueva ampliación de licencia que se tramita (expte. 2012/18-A Bis) y con ello las construcciones objeto de la ampliación la Nave Sotechado guarda de vehículos y la Nave descanso y cuarto de herramientas aportando para ello, documentación tanto escrita como gráfica a fin de que se pueda el Pleno pronunciar acerca del interés público de la actividad.

Examinada la documentación, deberá subsanar los siguientes extremos en orden a la continuación de la tramitación de la autorización de uso solicitada, en concreto, consta cuanto sigue:

*«No obstante, a la vista de las superficies de las construcciones que establece en la memoria y examinados los expedientes de obras de las mismas y vistos los informes del arquitecto municipal obrantes en los expedientes, se observa que las superficies consignadas en la memoria y las del expediente de obras no coinciden lo que **deberá subsanar** en la memoria antes de la exposición al público del documento; La edificabilidad total teniendo en cuenta tanto las edificaciones incluidas en la autorización concedida como las que se pretenden ampliar que se refleja en la memoria son 2.813,31 m<sup>2</sup> y lo reflejado en los informes son 2668,01m<sup>2</sup>.»*

Por la presente se requiere para que en virtud del artículo 71 de la Ley 30 /92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, en el plazo de diez días, subsanen las deficiencias mencionadas en el Registro General de este Ayuntamiento para poder continuar con la tramitación del expediente, con la indicación de que si así no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud. En concreto, tal y como se ha descrito, habrá de subsanar los siguientes extremos:

- **La superficie** de tal forma que coincidan con las consignadas en los expedientes de obra obrantes en este Ayuntamiento y con los que se ha solicitado las licencias de obra.
- Presentar la documentación relativa a la ampliación de la autorización de uso excepcional en **formato cd** para su tramitación.

Lo que comunico a Vd. advirtiéndole que el presente requerimiento interrumpe el plazo con que el Ayuntamiento cuenta para resolver el expediente de referencia.-

La Cistèrniga, a 25 de abril de 2016.

EL ALCALDE



Fdo: Mariano Suárez Colomo.

RECIBÍ LA NOTIFICACIÓN

En La Cistèrniga de 20

Fecha de

EL NOTIFICADO

D.N.I.:

Fdo.:

**D. ÁNGEL LOZANO BARAJAS**  
**TINLOHI, S.L.**  
CRTRA. SORIA, PAGO DE LA VEGA, 24  
47193 LA CISTÈRNIGA



27.4.16